

REQUERIMIENTO	DATOS DEL INTERESADO
Expediente: 2022/1	CARMEN BEJARANO VARO Calle Garay y Conde, 9 ECIJA (41400). SEVILLA

Vista la solicitud de fecha , referente a , presentada por CARMEN BEJARANO VARO y la documentación que la acompaña.

Revisado el contenido de dicha solicitud y la documentación adjunta a la misma, se ha detectado una serie de deficiencias que impiden al Ayuntamiento de Roquetas de Mar continuar con las actuaciones administrativas conducentes a la resolución del procedimiento abierto al efecto, por lo que se le requiere para que en el plazo de diez días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se aporte la siguiente documentación y/o se subsane la solicitud presentada:

-
-
-
-

Transcurrido el plazo indicado sin ser atendido este requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 21 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.